

# MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 14 de mayo de 1973 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correo -XI Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas Madrid, 1973-*

Ilmos. Sres.: En el próximo mes de junio tendrá lugar en Madrid la celebración del XI Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas. La trascendencia del referido Congreso y la destacada labor que ha de corresponder a España, cuya técnica en materia de tales realizaciones hidráulicas la coloca en uno de los primeros puestos de Europa, ha movido a este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, a disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la elaboración de una serie especial de sellos de Correo conmemorativa de la celebración en España del XI Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas.

Art. 2.º La referida emisión constará de un solo efecto con las características siguientes:

Valor: Ocho pesetas; estampado en huecograbado policolor y tirada de 10.000.000 de efectos. El motivo ilustrativo del sello estará integrado por la representación de la gran presa de Iznajar, sita sobre el río Genil, en la divisoria de las provincias de Córdoba y Málaga, incluyendo también el emblema de la referida Comisión Internacional.

Art. 3.º El referido sello se pondrá a la venta y circulación el día 9 de junio próximo, y podrá ser utilizado para el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.200 unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 1.200 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, propáganda nacional e internacional filatélica e integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de planchas, pruebas, etc. una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 14 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario Juan Rovira Tarazona.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede autorización número 198 al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público-Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos», en los establecimientos que se indican, el que deberá ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

## Demarcación de Hacienda de Almería

Almería.—Oficina central, avenida Generalísimo, 63 a la que se asigna el número de identificación 04-11-01.

Almería.—Oficina subcentral, avenida del Generalísimo, 13, a la que se asigna el número de identificación 04-11-02.

Almería.—Oficina número 1, Calle del Muelle, 70, a la que se asigna el número de identificación 04-11-03.

Almería.—Oficina urbana número 2, plaza del Monte, 19, a la que se asigna el número de identificación 04-11-04.

Almería.—Oficina urbana número 3, avenida Vivar Pellez, 68, a la que se asigna el número de identificación 04-11-05.

Almería.—Oficina urbana número 4, Altamira, 25 a la que se asigna el número de identificación 04-11-06.

Almería.—Oficina urbana número 5, Velázquez, 8, a la que se asigna el número de identificación 04-11-07.

Almería.—Oficina urbana número 6, carretera de Granada, 100, a la que se asigna el número de identificación 04-11-08.

Almería.—Oficina urbana número 7, carretera de Níjar, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-09.

Almería.—Oficina urbana número 8, Real, 25, a la que se asigna el número de identificación 04-11-10.

Almería.—Oficina urbana número 9, Santa Rosa, 24, a la que se asigna el número de identificación 04-11-11.

Almería.—Oficina urbana número 10, Lonja de Pescaderes, local, 40, a la que se asigna el número de identificación 04-11-12.

Abla.—Oficina, Juan Padilla, 70, a la que se asigna el número de identificación 04-11-13.

Adra.—Oficina, Natalio Rivas, 68 a la que se asigna el número de identificación 04-11-14.

Albánchez.—Oficina, Playa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-15.

Alboloduy.—Oficina, Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-16.

Albox.—Oficina, plaza Nueva, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-17.

Alhama de Almería.—Oficina Médicos, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-11-18.

Antas.—Oficina, Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-19.

Arboleas.—Oficina, plaza del Caudillo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-20.

Balerna.—Oficina Real, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-21.

Benahaux.—Oficina, plaza del Caudillo, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-11-22.

Berja.—Oficina, García Otero, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-23.

Canjáyar.—Oficina, plaza del Generalísimo, 10 a la que se asigna el número de identificación 04-11-24.

Cantoria.—Oficina, carretera de Almería, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-25.

Carboneras.—Oficina, Calvo Sotelo, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-26.

Cuevas del Almanzora.—Oficina, San Joaquín, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-27.

Chirivel.—Oficina, Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-11-28.

Dalias.—Oficina, Iglesia, 4, a la que se asigna el número de identificación 04-11-29.

El Ejido.—Oficina, carretera de Málaga, 10, a la que se asigna el número de identificación 04-11-30.

Fines.—Oficina, José Antonio, 7 a la que se asigna el número de identificación 04-11-31.

Finana.—Oficina, Acosta, 1 a la que se asigna el número de identificación 04-11-32.

Gador.—Oficina, plaza del Generalísimo, 1 a la que se asigna el número de identificación 04-11-33.

Garrucha.—Oficina, José Antonio, 2 a la que se asigna el número de identificación 04-11-34.

Gergal.—Oficina, Sebastián Pérez, 64, a la que se asigna el número de identificación 04-11-35.

Huércal Overa.—Oficina plaza del Caudillo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-36.

Laujar.—Oficina, Villaespesa, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-11-37.

Lubrin.—Oficina, José Antonio, 16, a la que se asigna el número de identificación 04-11-38.

Murcia.—Oficina, Generalísimo, 11 a la que se asigna el número de identificación 04-11-39.

Mojacar.—Oficina, plaza José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-40.

Nacimiento.—Oficina, Secreto, 2 a la que se asigna el número de identificación 04-11-41.

Níjar.—Oficina, Nueva, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-42.

Ohanes.—Oficina, Obispo D. Ventura, 12, a la que se asigna el número de identificación 04-11-43.

Ofula del Río.—Oficina, General Moja, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-44.

Oria.—Oficina, José Antonio, 8, a la que se asigna el número de identificación 04-11-45.

Padules.—Oficina, Generalísimo, 6, a la que se asigna el número de identificación 04-11-46.

Palomares.—Oficina, Bombardas, 64 a la que se asigna el número de identificación 04-11-47.

Parador de la Asunción.—Oficina, carretera de Málaga, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-48.

Pechina.—Oficina, plaza del Generalísimo, 10, a la que se asigna el número de identificación 04-11-49.

Puente del Río.—Oficina, carretera de Málaga, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-50.

Pulpí.—Oficina, José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-51.

Purchena.—Oficina, plaza del Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-52.

Roquetas de Mar.—Oficina, General Varela, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-53.

San Isidro.—Oficina, carretera de Colonización, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-54.

Serón.—Oficina, Gadil, 6, a la que se asigna el número de identificación 04-11-55.

Sorbas.—Oficina, José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-56.

Tabernas.—Oficina, Generalísimo, 5, a la que se asigna el número de identificación 04-11-57.

Tahal.—Oficina, Comercio, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-11-58.

Tijola.—Oficina, Carrera Socorro, 17, a la que se asigna el número de identificación 04-11-59.

Torre.—Oficina, Cervantes, 5, a la que se asigna el número de identificación 04-11-60.

Vélez Blanco.—Oficina, avenida del Generalísimo, 40, a la que se asigna el número de identificación 04-11-61.

Vélez Rubio.—Oficina, Purísima, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-11-62.

Vera.—Oficina, José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-63.

Viator.—Oficina, plaza de la Iglesia, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-64.

Zurgena.—Oficina, barriada Alfoquía-Carretera de Baza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-65.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 19 de mayo de 1973.*

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número ...	79969
Vendido en Madrid, Las Palmas, Elche, Mieres, Zamora, Barcelona y Málaga.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los billetes números 79968 y 79970.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 79901 al 80000, ambos inclusive (excepto el 79969).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	69
	9
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...	36849
Vendido en Barcelona.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los billetes números 36848 y 36850.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 36801 al 36900, ambos inclusive (excepto el 36849).	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	50939
Vendido en Zaragoza.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los billetes números 50938 y 50940.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 50901 al 51000, ambos inclusive (excepto el 50939).	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	02649
Vendido en Manileu, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, San Sebastián, Toledo, Bilbao, Sanlúcar de Barrameda y Gijón.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	44547
Vendido en Gijón, Guadalajara, Teide, Sabadell, Huelva, Sevilla, Barcelona, Córdoba y Madrid.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	49170
Vendido en Alcoy.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	62752
Vendido en Avilés.	

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4837                      7745

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

013	150	308	470	504	599	719	865
074	172	345	470	505	633	784	942
113	194	345	474	543	689	785	999
120	282	409	501	549	713	819	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 116.040 premios, por un importe de 280.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de mayo de 1973.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) .....	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) .....	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.604</b>	<b>28.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el